

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$663,600.00	\$4,253,529.10	\$4,917,129.10
SUBPROGRAMAS			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$3,989,129.10	\$3,989,129.10
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$663,600.00	\$264,400.00	\$928,000.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$39,870,025.00	\$9,097,400.00	\$48,967,425.00
SUBPROGRAMAS			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$32,002,675.00	\$813,750.00	\$32,816,425.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$7,867,350.00	\$8,283,650.00	\$16,151,000.00
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$28,551,213.81	\$304,552.08	\$28,855,765.89
SUBPROGRAMAS			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$11,100,000.00	\$0.00	\$11,100,000.00
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$17,451,213.81	\$304,552.08	\$17,755,765.89
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$2,388,052.29	\$3,170,428.02	\$5,558,480.31
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$877,632.29	\$480,000.02	\$1,357,632.31
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$63,000.00	\$585,928.00	\$648,928.00

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$707,420.00	\$4,500.00	\$711,920.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$740,000.00	\$0.00	\$740,000.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$2,100,000.00	\$2,100,000.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$4,856,625.03	\$612,043.22	5,468,668.25
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$3,535,600.00	\$0.00	\$3,535,600.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$255,900.00	\$0.00	\$255,900.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$1,065,125.03	\$612,043.22	\$1,677,168.25
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$11,450,000.00	\$0.00	\$11,450,000.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$1,447,914.97	\$2,029,100.00	\$3,477,014.97
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$1,447,914.97	\$229,100.00	\$1,677,014.97
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$7,742,232.90	\$0.00	\$7,742,232.90
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$1,995,620.00	\$0.00	\$1,995,620.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$502,800.00	\$0.00	\$502,800.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$1,492,820.00	\$0.00	\$1,492,820.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$1,260,000.00	\$0.00	\$1,260,000.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,323,486.00	\$5,920,140.08	\$7,243,626.08
TOTAL	\$101,548,770.00	\$25,387,192.50	\$126,935,962.50

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,989,129.10	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,989,129.10

METAS

- 1.- Realizar "proyecto de arte impulsado por jóvenes que involucren contenidos de prevención social de la violencia y la delincuencia".
- 2.- Realizar el "proyecto de actividades formativas para niños y niñas que involucren contenidos de prevención social de las violencias y la delincuencia en las instituciones educativas.
- 3.- Realizar una campaña de canje de armas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes locales.
- 4.- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- 5.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

AÑO	BIENIO	SEM	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES	RECURSOS	PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO NACIONAL Y SUBSIDIOS	FINANCIAMIENTO						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	0318	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	3,989,129.10	0.00	3,989,129.10	3,989,129.10		
2018	0318	1	01	01			SERVICIOS PSICOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	887,857.84	0.00	887,857.84	887,857.84		
2018	0318	1	01	01			Intervenciones al personal de carácter instructor	0.00	0.00	0.00	887,857.84	0.00	887,857.84	887,857.84		
2018	0318	1	01	02	121		Monitores asignados a salones	0.00	0.00	0.00	887,857.84	0.00	887,857.84	887,857.84		
2018	0318	1	01	01	01		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	3,079,000.00	0.00	3,079,000.00	3,079,000.00		
2018	0318	1	01	01			Servicios Profesionales Científicos Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	3,079,000.00	0.00	3,079,000.00	3,079,000.00		
2018	0318	1	01	01	320		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	3,079,000.00	0.00	3,079,000.00	3,079,000.00		
2018	0318	1	01	01	303		Servicios integrados	0.00	0.00	0.00	3,079,000.00	0.00	3,079,000.00	3,079,000.00		
2018	0318	1	01	01	311		Servicios de comunicación, asesoría y publicidad	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Service	
2018	0318	1	01	01	312		Oficinas por correo, telefonía y otros medios de transmisión	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
2018	0318	1	01	01	313		Dispositivos de transmisión electrónica y almacenamiento	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Service	
2018	0318	1	01	01			Servicios de Transporte y Viajes	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2018	0318	1	01	01	370		Medios en el país	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2018	0318	1	01	01	373		Medios en el extranjero	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Transporte	
2018	0318	1	01	01			BOMBS MIBILES, BOMBUSES E INMOVILES	0.00	0.00	0.00	117,477.28	0.00	117,477.28	117,477.28		
2018	0318	1	01	01			Mobiliario y equipo de oficina y recreativo	0.00	0.00	0.00	117,477.28	0.00	117,477.28	117,477.28		
2018	0318	1	01	01	321		Equipo y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	31,977.28	0.00	31,977.28	31,977.28		
2018	0318	1	01	01	322		Equipo de correo y audiovisual	0.00	0.00	0.00	31,977.28	0.00	31,977.28	31,977.28	Equipos	
2018	0318	1	01	01	323		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	85,500.00	0.00	85,500.00	85,500.00		
2018	0318	1	01	01	324		Cámaras	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	Equipos	
2018	0318	1	01	01	325		Accesorios	0.00	0.00	0.00	47,500.00	0.00	47,500.00	47,500.00	Equipos	

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- b) Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social, a través del Programa de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$963,600.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$264,400.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$928,000.00
METAS					
1. Dotar de mobiliario de oficina y equipo de cómputo al Centro de Justicia, para contar con áreas de trabajo confortables y dignas para dar mejor atención y acceso a la justicia a las Mujeres, así como a la casa de transición que forma parte del Centro de Justicia Integral para las Mujeres.					

2. Capacitación para 40 personas que laboren en el Centro de Justicia Integral para las Mujeres en las siguientes temáticas: Metodologías de valoración de riesgo para víctimas de violencia, metodologías para elaborar plan de seguridad de víctimas y Resiliencia y recuperación de la comunidad, lo cual se llevará a cabo con recursos propios.

AÑO	ENTRADA	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA ORZUGETIVA	INDICADOR	PROGRAMAS, EJECTIVIDADES, SUBPROGRAMAS Y SUBPROYECTOS	UNIDAD DE RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERATIVAS (FAEF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	TOTAL
2010	0110	1	01	01	01	32	Acceso a Justicia para las Mujeres	353,000.00	0.00	353,000.00	267,000.00	86.00	353,000.00	353,000.00			
2010	0210	1	01	02	01	32	ASISTENCIA Y ASISTENTES	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00			
2010	0210	1	01	02	02	32	Atención y apoyo de	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
2010	0210	1	01	02	03	32	Atención	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	04	32	Atención y actividades de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	05	32	Atención educativa y académica	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	06	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	07	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	08	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	09	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	10	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	11	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	12	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	13	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	14	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	15	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	16	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	17	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	18	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	19	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	20	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	21	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	22	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	23	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	24	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	25	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	26	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	27	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	28	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	29	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	30	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	31	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	32	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	33	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	34	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	35	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	36	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	37	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	38	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	39	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	40	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	41	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	42	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	43	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	44	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	45	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	46	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	47	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	48	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	49	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			
2010	0210	1	01	02	50	32	Atención al cliente y atención al usuario	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00			

II. Acciones.

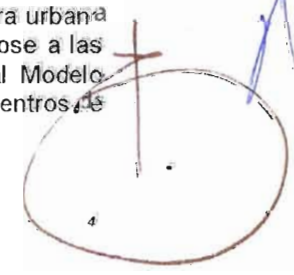
"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).



El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$32,002,675.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$813,750.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$32,816,425.00
METAS					
1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.					
2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.					
3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".					
4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.					
5. Adquisición de materiales de seguridad y prendas de protección, equipo de cómputo, aparatos deportivos, equipo de defensa y seguridad, así como equipo de comunicación y telecomunicación para el instituto estatal de estudios superiores en seguridad y profesionalización policial de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento con el modelo óptimo de la función policial y con el objeto de fortalecer las capacidades de los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública.					

AÑO	ENTIDAD	LUGAR	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	CATEGORÍA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS							CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
							APORTACIONES FEDERALES (PAB)			APORTACIONES ESTATALES			TOTAL		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2019	0310	2	02	01	01	Procesamiento de las instancias de Seguridad Pública	22,297,395.00	11,784,799.00	34,082,194.00	488,096.00	547,730.00	34,629,924.00			
2019	0310	2	02	01	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,829,900.00	0.00	1,829,900.00	0.00	0.00	1,829,900.00			
2019	0310	2	02	01	03	Materiales y Suministros para Regadío	1,829,900.00	0.00	1,829,900.00	0.00	0.00	1,829,900.00			
2019	0310	2	02	01	04	Materiales de Seguridad Pública	419,200.00	0.00	419,200.00	0.00	0.00	419,200.00			
2019	0310	2	02	01	05	Material de Regadío	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00			
2019	0310	2	02	01	06	Materiales	407,200.00	0.00	407,200.00	0.00	0.00	407,200.00			
2019	0310	2	02	01	07	Primas de protección para seguridad pública y nacional	1,418,900.00	0.00	1,418,900.00	0.00	0.00	1,418,900.00			
2019	0310	2	02	01	08	Carrito para policía	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00			
2019	0310	2	02	01	09	Camión	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00			
2019	0310	2	02	01	10	Camión	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00			
2019	0310	2	02	01	11	Camión de apoyo	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00			
2019	0310	2	02	01	12	Camión	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00			
2019	0310	2	02	01	13	Camión patrulla	532,500.00	0.00	532,500.00	0.00	0.00	532,500.00			
2019	0310	2	02	01	14	Camión de apoyo	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00			
2019	0310	2	02	01	15	Camión	224,000.00	0.00	224,000.00	0.00	0.00	224,000.00			
2019	0310	2	02	01	16	Camión	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00			
2019	0310	2	02	01	17	Camión de apoyo	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00			
2019	0310	2	02	01	18	Camión patrulla	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00			
2019	0310	2	02	01	19	Camión de apoyo	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	16,000.00			
2019	0310	2	02	01	20	Camión patrulla	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00			
2019	0310	2	02	01	21	Camión patrulla	31,700.00	0.00	31,700.00	0.00	0.00	31,700.00			
2019	0310	2	02	01	22	SERVICIOS GENERALES	14,388,800.00	3,884,780.00	18,273,580.00	468,000.00	347,730.00	18,741,310.00			
2019	0310	2	02	01	23	Servicios de seguridad	15,884,900.00	3,884,780.00	19,769,680.00	281,000.00	149,380.00	20,050,060.00			
2019	0310	2	02	01	24	Curso de capacitación	15,884,900.00	3,884,780.00	19,769,680.00	281,000.00	149,380.00	20,050,060.00			
2019	0310	2	02	01	25	Curso de capacitación para Policía Estatal	8,770,000.00	0.00	8,770,000.00	0.00	0.00	8,770,000.00			
2019	0310	2	02	01	26	Curso de capacitación para Policía Estatal	6,990,000.00	0.00	6,990,000.00	0.00	0.00	6,990,000.00			
2019	0310	2	02	01	27	Curso de capacitación	1,120,900.00	0.00	1,120,900.00	0.00	0.00	1,120,900.00			
2019	0310	2	02	01	28	Curso de capacitación (Formación de Promotores de Protección Ambiental en Policía Estatal)	287,000.00	0.00	287,000.00	0.00	0.00	287,000.00			
2019	0310	2	02	01	29	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	30	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	31	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	32	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	33	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	34	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	35	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	36	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	37	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	38	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	39	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	40	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	41	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	42	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	43	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	44	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	45	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	46	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	47	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	48	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	49	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	50	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	51	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	52	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	53	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	54	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	55	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	56	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	57	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	58	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	59	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			
2019	0310	2	02	01	60	Curso de capacitación (PMP)	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00	0.00	1,180,000.00			

II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- c) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- f) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- h) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- i) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- j) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.

- k) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- l) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- n) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- o) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$7,867,350.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$8,283,650.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$16,151,000.00							
AÑO	LÍNEA DE BASE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
					APORTACIONES FEDERALES (PAE)			APORTACIONES ESTATALES						
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	0318	2	03	22	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,864,399.20	4,292,000.00	7,327,310.00	8,283,650.00	0.00	8,283,650.00	16,151,000.00		
2018	0318	2	03	22	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,327,310.00	0.00	7,327,310.00	7,327,310.00		
2018	0318	2	03	22	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	7,327,310.00	0.00	7,327,310.00	7,327,310.00		
2018	0318	2	03	122	Bonificaciones base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,327,310.00	0.00	7,327,310.00	7,327,310.00		
2018	0318	2	03	122	Quinto año al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,327,310.00	0.00	7,327,310.00	7,327,310.00	Personas	50
2018	0318	2	03	33	MATERIAL DE Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,385,825.74	4,945,000.00	7,325,865.74	0.00	0.00	7,325,865.74	7,325,865.74		
2018	0318	2	03	33	Industriales, químicos, veterinarios y de Laboratorio	2,269,825.74	4,200,000.00	7,325,865.74	0.00	0.00	7,325,865.74	7,325,865.74		
2018	0318	2	03	33	Productos químicos de laboratorio	2,269,825.74	4,200,000.00	7,325,865.74	0.00	0.00	7,325,865.74	7,325,865.74		
2018	0318	2	03	33	Equipos, p. y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2018	0318	2	03	200	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	117,825.53	0.00	117,825.53	0.00	0.00	117,825.53	117,825.53		
2018	0318	2	03	200	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	117,825.53	0.00	117,825.53	0.00	0.00	117,825.53	117,825.53	Litros	1
2018	0318	2	03	33	MUEBLES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES	287,888.74	0.00	287,888.74	888,135.89	0.00	888,135.89	1,382,738.23		
2018	0318	2	03	33	Almohadones y Equipo Educativo y Recreativo	287,888.74	0.00	287,888.74	0.00	0.00	287,888.74	287,888.74		
2018	0318	2	03	33	Calentadores, calentadores y de otros	287,888.74	0.00	287,888.74	0.00	0.00	287,888.74	287,888.74		
2018	0318	2	03	33	Equipo de computación	287,888.74	0.00	287,888.74	0.00	0.00	287,888.74	287,888.74		
2018	0318	2	03	33	Equipo de iluminación y de laboratorio	287,888.74	0.00	287,888.74	0.00	0.00	287,888.74	287,888.74		
2018	0318	2	03	33	Equipo médico y de laboratorio	287,888.74	0.00	287,888.74	0.00	0.00	287,888.74	287,888.74		
2018	0318	2	03	33	Materiales y Equipos de Transporte	0.00	0.00	0.00	888,135.89	0.00	888,135.89	888,135.89	Piezas	4
2018	0318	2	03	33	Tranportes y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	888,135.89	0.00	888,135.89	888,135.89		
2018	0318	2	03	33	Tranportes	0.00	0.00	0.00	888,135.89	0.00	888,135.89	888,135.89	Piezas	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. **PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.**

A. **SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN					
APORTACIÓN FEDERAL	\$11,100,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$11,100,000.00
<p>Metas:</p> <p>Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".</p> <p>Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad</p> $D_{RNT} = \left(\frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS\eta} \right) * 100$ <p>D_{RNT} = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación. TES = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación. TPS = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones. η = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Año	CATEG.	FE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD SUBORDINADA	BENEF.	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						LIBRALIDAD	CONTADO	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FEDERACION DE MUNICIPIOS
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	0318	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	11 100 000 00	0.00	11 100 000 00	0.00	0.00	0.00	11 100 000 00		
2018	0318	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	30 000 000 00	0.00	30 000 000 00	0.00	0.00	0.00	30 000 000 00		
2018	0318	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	30 000 000 00	0.00	30 000 000 00	0.00	0.00	0.00	30 000 000 00		
2018	0318	2	03	01	307		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos e instrumentos	30 000 000 00	0.00	30 000 000 00	0.00	0.00	0.00	30 000 000 00		
2018	0318	2	03	01	307	31	Desarrollo y conservación de maquinaria y equipo	30 000 000 00	0.00	30 000 000 00	0.00	0.00	0.00	30 000 000 00		3
2018	0318	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1 100 000 00	0.00	1 100 000 00	0.00	0.00	0.00	1 100 000 00		
2018	0318	2	03	01			Material y Furgón de Administración	1 100 000 00	0.00	1 100 000 00	0.00	0.00	0.00	1 100 000 00		
2018	0318	2	03	01	418		Equipos de cómputo y tecnologías de la información	1 100 000 00	0.00	1 100 000 00	0.00	0.00	0.00	1 100 000 00		
2018	0318	2	03	01	918	26	Equipos de cómputo y equipos de oficina (OFO)	1 100 000 00	0.00	1 100 000 00	0.00	0.00	0.00	1 100 000 00		3
2018	0318	2	03	01			Muebles, Otros Equipos y Herramientas	1 100 000 00	0.00	1 100 000 00	0.00	0.00	0.00	1 100 000 00		
2018	0318	2	03	01	864		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de protección del incendio y seguridad	1 100 000 00	0.00	1 100 000 00	0.00	0.00	0.00	1 100 000 00		
2018	0318	2	03	01	994	31	Alquiler de inmuebles y predios	1 100 000 00	0.00	1 100 000 00	0.00	0.00	0.00	1 100 000 00		3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
 - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
 - IV. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
 - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la

actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$17,451,213.81	APORTACIÓN ESTATAL	\$304,552.08	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$17,755,765.89
METAS					
<ol style="list-style-type: none">1. Dotar con vestuario y uniformes a la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía.2. Dotar con materiales de seguridad, prendas de protección, mobiliario, equipo de cómputo, otros mobiliarios y equipos de administración y equipos y aparatos audiovisuales a la secretaría de seguridad pública estatal, municipal y a la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.3. Adquisición de vehículos, para el personal operativo de la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de mejorar la operatividad en las distintas labores de investigación e inteligencia.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA DE EGRESOS	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (PAPF)			APORTACIONES ESTATALES					TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3316	01	01	01	01	Perfeccionamiento de Programas Perifoneos Locales de las Instituciones de Seguridad Pública y Secretarías de Justicia	18,212,527.20	-1,225,226.21	17,011,253.81	0.00	354,182.00	301,822.00	17,767,763.81		
2018	3316	2	01	03	01	Perfeccionamiento de Equipos de Seguridad Pública	12,615,927.20	4,032,321.31	7,011,253.81	3.00	324,182.00	301,822.00	17,767,763.81		
2018	3316	2	01	03	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,777,096.00	4,812,328.41	11,469,426.81	0.00	304,182.00	301,822.00	11,774,175.81		
2018	3316	2	01	03	01	Vestuario, Ebanos, Preados de Protección y Artículos Deportivos	1,840,000.00	0.00	1,840,000.00	0.00	0.00	0.00	1,840,000.00		
2018	3316	2	01	03	271	Vestuario y uniformes	1,840,000.00	0.00	1,840,000.00	0.00	0.00	0.00	1,840,000.00	Piezas	2,000,000
2018	3316	2	01	03	271	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	1,840,000.00	0.00	1,840,000.00	0.00	0.00	0.00	1,840,000.00	Piezas	2,000,000
2018	3316	2	01	03	01	Materiales y Suministros para Seguridad	5,137,000.00	4,812,328.41	9,799,426.81	0.00	304,182.00	301,822.00	10,101,115.81		
2018	3316	2	01	03	282	Materiales de seguridad para Secretarías de Seguridad Pública Municipal	2,837,000.00	2,234,000.00	5,071,000.00	0.00	0.00	0.00	5,071,000.00	Piezas	1,000,000
2018	3316	2	01	03	282	Materiales de seguridad para Secretarías de Seguridad Pública Municipal	0.00	2,234,000.00	2,234,000.00	0.00	0.00	0.00	2,234,000.00	Piezas	210,000
2018	3316	2	01	03	282	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	2,837,000.00	0.00	2,837,000.00	0.00	0.00	0.00	2,837,000.00	Piezas	1,300,000
2018	3316	2	01	03	285	Prendas de protección	2,300,000.00	1,396,026.81	3,696,026.81	0.00	304,182.00	304,182.00	4,000,175.81		
2018	3316	2	01	03	285	Prendas de protección para Secretarías de Seguridad Pública Estatal	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Piezas	30
2018	3316	2	01	03	285	Prendas de protección para Secretarías de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,396,026.81	1,396,026.81	0.00	304,182.00	304,182.00	1,700,175.81	Piezas	100
2018	3316	2	01	03	01	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,041,587.20	0.00	6,041,587.20	0.00	0.00	0.00	6,041,587.20		
2018	3316	2	01	03	01	Mobiliario de oficina	6,041,587.20	0.00	6,041,587.20	0.00	0.00	0.00	6,041,587.20		
2018	3316	2	01	03	01	Mobiliario y Equipo de Administraciones	1,621,587.20	0.00	1,621,587.20	0.00	0.00	0.00	1,621,587.20		
2018	3316	2	01	03	511	Muebles de oficina y estantería	818,587.20	0.00	818,587.20	0.00	0.00	0.00	818,587.20		
2018	3316	2	01	03	511	Archivos	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	Piezas	25
2018	3316	2	01	03	511	Bancos	103,000.00	0.00	103,000.00	0.00	0.00	0.00	103,000.00	Piezas	40
2018	3316	2	01	03	511	Escritorios	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Piezas	80
2018	3316	2	01	03	511	Escritorios	104,527.20	0.00	104,527.20	0.00	0.00	0.00	104,527.20	Piezas	50
2018	3316	2	01	03	511	Escritorios	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Piezas	5
2018	3316	2	01	03	511	Sillas	34,750.00	0.00	34,750.00	0.00	0.00	0.00	34,750.00	Piezas	25
2018	3316	2	01	03	511	Sillas	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Piezas	25
2018	3316	2	01	03	519	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	873,000.00	0.00	873,000.00	0.00	0.00	0.00	873,000.00		
2018	3316	2	01	03	519	Computadores personales	833,000.00	0.00	833,000.00	0.00	0.00	0.00	833,000.00	Piezas	25
2018	3316	2	01	03	519	Computadores portátiles	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Piezas	30
2018	3316	2	01	03	519	Conservadores (H.D.)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Piezas	6
2018	3316	2	01	03	519	Placa solar de village	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Piezas	2
2018	3316	2	01	03	519	Unidad de protección y resguardo de archivos (UPRS)	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Piezas	2
2018	3316	2	01	03	519	Otros mobiliarios y equipos de administraciones	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	3316	2	01	03	519	Vestuario	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	Piezas	80
2018	3316	2	01	03	01	Vestuario y Equipo Educativo y Recreativo	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00		
2018	3316	2	01	03	521	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2018	3316	2	01	03	521	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2018	3316	2	01	03	521	Equipos y aparatos audiovisuales	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00	Equipos/Piezas	2
2018	3316	2	01	03	541	Vestuario y equipo terrestre	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00		
2018	3316	2	01	03	541	Vestuario y equipo terrestre	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00	Piezas	11

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL						
APORTACIÓN FEDERAL		\$877,632.29	APORTACIÓN ESTATAL		\$480,000.02	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,357,632.31
METAS								
1. Adquisición de 30 maletines de primer respondiente y equipo de cómputo.								
2. Adquisición de un vehículo para la policía con capacidades para procesar el lugar de intervención, con el fin de apoyar sus funciones de manera eficiente y eficaz.								

AÑO	ENTRADA	SUBPROGRAMA	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS CON FUNDAMENTACIÓN Y SUBVENCIÓN	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FAFP)			APORTACIONES ESTATALES					TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	0010	03	01	01	Administración y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	877,632.29	0.00	877,632.29	480,000.02	0.00	480,000.02	1,357,632.31		
2015	0510	03	01	01	MATERIAL PR Y SUBMUTROS	0.00	0.00	0.00	480,000.02	0.00	480,000.02	480,000.02		
2015	0510	03	01	01	Herramientas, Relatores y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	480,000.02	0.00	480,000.02	480,000.02		
2015	0510	03	01	01	Instalaciones y accesorios menores del equipo de Seguridad Pública y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	480,000.02	0.00	480,000.02	480,000.02		
2015	0510	03	01	01	Medios de transporte de uso diario en tránsito	0.00	0.00	0.00	480,000.02	0.00	480,000.02	480,000.02	Pieza	
2015	0510	03	01	01	RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INFORMATICA	877,632.29	0.00	877,632.29	0.00	0.00	877,632.29	877,632.29		
2015	0510	03	01	01	Mantenimiento y equipo de Administración	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	0.00	288,000.00	288,000.00		
2015	0510	03	01	01	Equipos de computo y de herramientas de la información	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2015	0510	03	01	01	Equipos de computo	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2015	0510	03	01	01	Tránsito y Equipo de Transporte	877,632.29	0.00	877,632.29	0.00	0.00	877,632.29	877,632.29	Pieza	
2015	0510	03	01	01	Vehículos y equipos menores	877,632.29	0.00	877,632.29	0.00	0.00	877,632.29	877,632.29	Pieza	
2015	0510	03	01	01	Vehículo	877,632.29	0.00	877,632.29	0.00	0.00	877,632.29	877,632.29	Pieza	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO						
APORTACIÓN FEDERAL		\$63,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$585,928.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$648,928.00
METAS								
1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso								
a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso								

AÑO	LÍNEA DE	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA DE GASTOS	UNIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	FINANCIAMIENTO DE LAS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (AFSP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2010	5010	3	04	32			Fortalecimiento de las Unidades Básicas de Supervisión y Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	63,000.00	0.00	63,000.00	505,920.00	0.00	505,920.00	544 000 00		
2010	5010	3	04	32			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63,000.00	0.00	63,000.00	505,920.00	0.00	505,920.00	544 000 00		
2010	5010	3	04	32			Mobiliario y Equipo de Adecuación	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	544 000 00		
2010	5010	3	04	32	919		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	544 000 00		
2010	5010	3	04	32	919	01	Licencias biométricas	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	544 000 00	7	
2010	5010	3	04	32			Medicinas y Repuestos de Transporte	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440 000 00		
2010	5010	3	04	32	541		Medicinas y Repuestos de Transporte	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440 000 00		
2010	5010	3	04	32	841	01	vehículo	0.00	0.00	0.00	440,000.00	0.00	440,000.00	440 000 00	1	
2010	5010	3	04	32			Materiales, otros materiales y herramientas	0.00	0.00	0.00	145,920.00	0.00	145,920.00	145 920 00		
2010	5010	3	04	32	565		Equipo de comunicación y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	145,920.00	0.00	145,920.00	145 920 00		
2010	5010	3	04	32	845	01	dispositivo	0.00	0.00	0.00	145,920.00	0.00	145,920.00	145 920 00	10	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$707,420.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$711,920.00
METAS					
1. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.					
a) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal brinde un servicio de calidad a los usuarios.					
b) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con facilitadores certificados debidamente registrados ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.					
c) Fortalecer la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal					
d) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal cuente con tecnologías de la información para conservar una base de datos de los asuntos que tramite de acuerdo a su competencia a la vez que suministre tal información al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					

AÑO	CATEG.	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO O FOMENTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	0316	3	04	03	01	Procesamiento de los Organos Especializados en Mecanismos y Alternativas de Solución de Controversias en materia Penal y de Atención Temprana	737,420.00	0.00	737,420.00	4,800.00	0.00	4,800.00	742,220.00		
2018	0316	3	04	03	02	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	737,420.00	0.00	737,420.00	1,800.00	0.00	1,800.00	739,220.00		
2018	0316	3	04	03	03	Mobiliario y Equipo de Administración	237,420.00	0.00	237,420.00	0.00	0.00	0.00	237,420.00		
2018	0316	3	04	03	04	Equipos de oficina y computo	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	10
2018	0316	3	04	03	05	Equipos de Fibra Optica	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	16
2018	0316	3	04	03	06	Mesa	33,000.00	0.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00	Pieza	11
2018	0316	3	04	03	07	Silla	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	Pieza	80
2018	0316	3	04	03	08	Sillón ejecutivo	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	Pieza	10
2018	0316	3	04	03	09	Equipo de computo y de tecnologías de la información	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00		
2018	0316	3	04	03	10	Computadora de escritorio	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	15
2018	0316	3	04	03	11	Computadora portátil	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2
2018	0316	3	04	03	12	Impresora	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	10
2018	0316	3	04	03	13	Oficina de proyección y equipo de video (UV)	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Pieza	20
2018	0316	3	04	03	14	Equipos mobiliarios y equipos de administración	34,000.00	0.00	34,000.00	4,800.00	0.00	4,800.00	38,800.00		
2018	0316	3	04	03	15	Auto acondicionado	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	2
2018	0316	3	04	03	16	Entorno y ambiente de agua	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza	2
2018	0316	3	04	03	17	Almuerzo y equipo funcional y recreativo	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
2018	0316	3	04	03	18	Equipos y aparatos audiovisuales	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00		
2018	0316	3	04	03	19	Familia	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICIA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	MODELO NACIONAL DE POLICIA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$740,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$740,000.00

METAS

1. Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.
2. Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.
3. Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.
4. Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso
5. Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.

AÑO	CATEG.	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO O FOMENTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	0316	3	04	04	01	Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
2018	0316	3	04	04	02	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
2018	0316	3	04	04	03	Mobiliario y Equipo de Administración	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
2018	0316	3	04	04	04	Equipos de oficina y computo	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
2018	0316	3	04	04	05	Equipos de Fibra Optica	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- b) Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS													
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,100,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,100,000.00							
METAS															
1. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas															
a) Contratación de 6 asesores jurídicos con la finalidad de fortalecer la Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que brinden la atención y representación de las personas en situación de víctimas.															
AÑO	UNIDAD	EJE	INICIATIVA	SUBPROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	APORTACIONES FEDERALES			APORTACIONES ESTATALES			TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			
2018	0216	3	04	35		Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de víctimas	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
2018	0216	3	04	35		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
2018	0216	3	04	35		Fortalecimiento al sistema de conducto breve delito	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00		
2018	0216	3	04	35	129	Expendios base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Persona	6
2018	0216	3	04	35	22	21	2,100,000.00	0.00	0.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	2,100,000.00	Persona	6

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. **PROGRAMA:** FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.													
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,535,600.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,535,600.00							
ANO	LIBRO	E.E.	FUNCIÓN	SUBPROGRAMA	PROGRAMAS ECH PROYECTOS Y SUBPROGRAMAS	UNIDAD DE LOS RECURSOS			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD					
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			TOTAL			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	0318	3	02	31	Fo. Tabicación del Sistema Penitenciario Nacional	3,275,000.00	0.00	3,275,000.00	0.00	0.00	0.00	3,275,000.00			
2018	0318	3	02	31	SISTEMAS DE Y ELIMINACIÓN	2,240,000.00	0.00	2,240,000.00	0.00	0.00	0.00	2,240,000.00			
2018	0318	3	02	31	Manejo, Dirección, Promoción de Promoción y Atención	2,340,000.00	0.00	2,340,000.00	0.00	0.00	0.00	2,340,000.00			
2018	0318	3	02	31	Manejo y atención	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00			
2018	0318	3	02	31	Manejo de recursos	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	0.00	0.00	0.00	1,620,000.00	PARTE	1.800	
2018	0318	3	02	31	Manejo de seguridad y protección personal	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00	Par	400	
2018	0318	3	02	31	Centros de atención	720,000.00	0.00	720,000.00	0.00	0.00	0.00	720,000.00			
2018	0318	3	02	31	Manejo de recursos, materiales e insumos	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00			
2018	0318	3	02	31	Manejo y equipo de administración	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00			
2018	0318	3	02	31	Manejo de computo y de tecnologías de la información	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00			
2018	0318	3	02	31	Computación de recursos	270,000.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	270,000.00	Par	12	
2018	0318	3	02	31	Computación personal	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Par	4	
2018	0318	3	02	31	Impresión	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	0.00	44,000.00	Par	12	
2018	0318	3	02	31	Manejo de personal y seguridad de recursos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Par	12	
2018	0318	3	02	31	Manejo y equipo de transporte	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
2018	0318	3	02	31	Manejo y equipo terrestre	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
2018	0318	3	02	31	Manejo de recursos de personal	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Par	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.

g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$255,900.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$255,900.00

METAS

1. Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.
 - a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).
 - b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.
2. Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.
 - a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.
 - b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).
3. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
 - a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
 - b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
4. Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.
 - a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial

AÑO	CATEG.	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INDICADOR	PROGRAMAS CON PROYECTO REGIONAL Y SUBPROYECTOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						FINANCIAMIENTO O PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	FEDERAL			
2019	0214	3	05	01		Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	255,900.00	0.00	255,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	255,900.00		
2019	0219	3	05	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	252,900.00	0.00	252,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252,900.00		
2019	0220	3	05	02		Mobiliario y Equipo de Administración	35,900.00	0.00	35,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,900.00		
2019	0232	3	05	018		Equipo de cómputo y tecnologías de información	35,900.00	0.00	35,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,900.00		
2019	0214	3	05	02	014	01	Equipos de cómputo	35,900.00	0.00	35,900.00	0.00	0.00	0.00	35,900.00		1
2019	0219	3	05	02	015	02	Computación portátil	35,900.00	0.00	35,900.00	0.00	0.00	0.00	35,900.00		1
2019	0219	3	05	02	003		Veículos y Equipo de Transporte	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
2019	0219	3	05	02	041		Veículos y equipo de transporte	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
2019	0214	3	05	02	041	01	Van	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Equipar a los guías técnicos y dotar del equipamiento necesario centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, a fin fortalecer las labores realizadas por la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.

c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:

1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 20 horas.
2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, etc.) en el Programa de Operadores del Sistema de 150 horas.
3. Capacitar a de los Guías Técnicos activos en el Programa para Operadores del Sistema de 130 horas; y al menos un grupo de Técnicos de nuevo ingreso en el Programa de Formación Inicial Guías Técnicos (custodios y/o personal de seguridad) 480 horas.
4. Capacitar al personal de técnico que operará la Unidad de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el programa general para operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes de 150 horas.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,065,125.03	APORTACIÓN ESTATAL	\$612,043.22	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,677,168.25

METAS

1. Certificación de establecimientos penitenciarios.
 - a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.
 - b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).
 - c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.
 - d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.

AÑO	SECTOR	EJES	PROYECTO	SUBPROGRAMA	UNIDAD TÉCNICA	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE EJECUCIÓN	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES				
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	0316	3	06	07		Construcción (reconstrucción) de establecimientos penitenciarios	1 065 125 03	0 00	1 065 125 03	612 043 22	0 00	612 043 22	1 677 168 25	
2018	0316	3	06	04		SERVICIOS GENERALES	0 00	0 00	0 00	481 143 09	0 00	481 143 09	481 143 09	
2018	0316	3	06	02		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	0 00	0 00	0 00	481 143 09	0 00	481 143 09	481 143 09	
2018	0316	3	06	03	501	Conservación y mantenimiento de inmuebles	0 00	0 00	0 00	481 143 09	0 00	481 143 09	481 143 09	
2018	0316	3	06	03	501	Arrendamiento de inmuebles	0 00	0 00	0 00	481 143 09	0 00	481 143 09	481 143 09	
2018	0316	3	06	01		BIENES MUEBLES, BIENES E INTANGIBLES	1 065 125 03	0 00	1 065 125 03	108 908 22	0 00	108 908 22	1 174 053 24	Service
2018	0316	3	06	01		Equipo de Oficinas y Seguridad	1 065 125 03	0 00	1 065 125 03	108 908 22	0 00	108 908 22	1 174 053 24	
2018	0316	3	06	04	501	Equipo de defensa y seguridad	1 065 125 03	0 00	1 065 125 03	108 908 22	0 00	108 908 22	1 174 053 24	
2018	0316	3	06	03	504	Tótems y señales de tráfico	1 065 125 03	0 00	1 065 125 03	108 908 22	0 00	108 908 22	1 174 053 24	Plan

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública

- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.												
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,450,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,450,000.00						
AÑO	MES	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA DEL EGRO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2010	0210	3	06		Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	11,450,000.00	0.00	11,450,000.00	0.00	0.00	0.00	11,450,000.00		
2010	0210	3	06	29	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,990,000.00	0.00	7,990,000.00	0.00	0.00	0.00	7,990,000.00		
2010	0210	3	06	29	Producción Químicos, Farmacéuticos y en Laboratorio	7,990,000.00	0.00	7,990,000.00	0.00	0.00	0.00	7,990,000.00		
2010	0210	3	06	29	Equipos, accesorios y suministros en laboratorio	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2010	0210	3	06	29	Material, accesorios y suministros de laboratorio	1,874,000.00	0.00	1,874,000.00	0.00	0.00	0.00	1,874,000.00		109
2010	0210	3	06	30	Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		210
2010	0210	3	06	30	Otros servicios judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
2010	0210	3	06	30	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3,282,116.00	0.00	3,282,116.00	0.00	0.00	0.00	3,282,116.00		381
2010	0210	3	06	30		0,000.00	0.00	0,000.00	0.00	0.00	0.00	0,000.00		22
2010	0210	3	06	30		3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00		24
2010	0210	3	06	30	SERVICIO DE SERVICIOS	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00		
2010	0210	3	06	30	Revisión de instalaciones, equipos, suministros y conservación	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		
2010	0210	3	06	30	Investigación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumentos médico y de laboratorio	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000.00		
2010	0210	3	06	30	Investigación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumentos de laboratorio	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00		2
2010	0210	3	06	30	OTROS MUEBLES, INMUEBLES E INSTALACIONES	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2010	0210	3	06	30	Equipos e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00		
2010	0210	3	06	30	Equipos médicos y de laboratorio	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		
2010	0210	3	06	30	Equipos médicos y de laboratorio	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN)

VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,447,914.97	APORTACIÓN ESTATAL	\$229,100.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,677,014.97

Metas:

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva

A. Indicador	B. Línea Base (2017) ^{1/}	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	100%	100%	100%	PGJE/DGPE
Completitud	90%	100%	100%	PGJE/DGPE
Consistencia	100%	100%	100%	PGJE/DGPE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE/DGPE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública^{2/} como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública

Base de datos ^{2/}	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	72%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	67%	72%	72%
Mandamientos Judiciales (MJ)	26%	30%	35%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	11%	29%	30%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	63%	63%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	93%	88%	94%

^{2/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PROPIEDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						IMPACTO DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO ODRUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2010	0216	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de datos)	1,427,914.97	0.00	1,427,914.97	229,100.00	0.00	229,100.00	1,657,014.97		
2010	0216	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	229,100.00	0.00	229,100.00	229,100.00		
2010	0216	4	07	01			Multimedia de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	229,100.00	0.00	229,100.00	229,100.00		
2010	0216	4	07	01	312		Mantenimiento y útiles de imprenta y reproducción	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2010	0216	4	07	01	212	01	Traslados y útiles para la imprenta	0.00	2.00	2.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Letra	1
2010	0216	4	07	01	216		Materiales de Imprenta	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2010	0216	4	07	01	210	01	Materiales de Imprenta	0.00	2.00	2.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Letra	1
2010	0216	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00			
2010	0216	4	07	01			Servicios básicos	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00			
2010	0216	4	07	01	312		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00			
2010	0216	4	07	01	312	02	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	240,000.00	2.00	240,000.00	3.00	0.00	240,000.00	Servicio	12	
2010	0216	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,207,914.97	0.00	1,207,914.97	0.00	0.00	1,207,914.97			
2010	0216	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	822,730.22	0.00	822,730.22	0.00	0.00	822,730.22			
2010	0216	4	07	01	011		Mobiliario de oficina y sistema	446,463.30	0.00	446,463.30	0.00	0.00	446,463.30			
2010	0216	4	07	01	011	01	Asientos	44,883.20	0.00	44,883.20	0.00	0.00	44,883.20	Pieza	8	
2010	0216	4	07	01	011	02	Escritorios	38,602.22	2.00	38,602.22	0.00	0.00	38,602.22	Pieza	8	
2010	0216	4	07	01	011	03	Sillas	60,900.00	2.00	60,900.00	0.00	0.00	60,900.00	Pieza	15	
2010	0216	4	07	01	011	04	Equipos electrónicos	2,378.00	2.00	2,378.00	0.00	0.00	2,378.00	Pieza	8	
2010	0216	4	07	01	016		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	646,288.20	0.00	646,288.20	0.00	0.00	646,288.20			
2010	0216	4	07	01	016	01	Equipos de cómputo	287,500.00	0.00	287,500.00	0.00	0.00	287,500.00	Pieza	20	
2010	0216	4	07	01	016	02	Accesorios de computo	89,240.00	2.00	89,240.00	0.00	0.00	89,240.00	Pieza	10	
2010	0216	4	07	01	016	03	Perifoneos	3,518.80	2.00	3,518.80	0.00	0.00	3,518.80	Pieza	1	
2010	0216	4	07	01	016	04	Plumas	70,991.62	2.00	70,991.62	0.00	0.00	70,991.62	Pieza	1	
2010	0216	4	07	01	016	23	Servicio de consultoría	140,000.00	2.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	1	
2010	0216	4	07	01	016	24	Unidad de producción y gestión de energía (UPS)	66,880.00	2.00	66,880.00	0.00	0.00	66,880.00	Pieza	12	
2010	0216	4	07	01	018		Oficina mobiliario y equipo de administración	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00			
2010	0216	4	07	01	018	01	Almuerzo	30,000.00	2.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
2010	0216	4	07	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	21,264.75	0.00	21,264.75	0.00	0.00	21,264.75			
2010	0216	4	07	01	021		Equipos y aparatos audiovisuales	21,264.75	0.00	21,264.75	0.00	0.00	21,264.75			
2010	0216	4	07	01	021	01	Asientos	3,765.30	2.00	3,765.30	0.00	0.00	3,765.30	Equipo/Pieza	1	
2010	0216	4	07	01	021	02	Digitalizador	5,787.40	2.00	5,787.40	0.00	0.00	5,787.40	Equipo/Pieza	1	
2010	0216	4	07	01	021	04	Videoconsolas	11,732.25	2.00	11,732.25	0.00	0.00	11,732.25	Equipo/Pieza	1	
2010	0216	4	07	01			Equipo de Defensa y Seguridad	13,920.00	3.00	13,920.00	0.00	0.00	13,920.00			
2010	0216	4	07	01	301		Equipo de defensa y seguridad	13,920.00	0.00	13,920.00	0.00	0.00	13,920.00			
2010	0216	4	07	01	051		Centros Perifoneos	13,920.00	2.00	13,920.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	1	
2010	0216	4	07	01			Activos Intangibles	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00			
2010	0216	4	07	01	087		Licencias informáticas e intelectuales	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00			
2010	0216	4	07	01	097	01	Perifoneos	359,000.00	2.00	359,000.00	0.00	0.00	359,000.00	Licencia	9	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.

- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,800,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,800,000.00
METAS					
1.	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.				
2.					

3. Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. La modificación del marco regulatorio de la entidad para la portación obligatoria de la constancia de inscripción.

AÑO	ENTIDAD	E.S.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO O COLABORACIÓN
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	2018	4	07	02		Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	2018	4	07	02		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	2018	4	07	02		Remuneraciones al Personal de Cuentas Transitorias	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	2018	4	07	02	121	Honorarios asesores a estanos	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	2018	4	07	02	121	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Personas	22

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,742,232.90	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,742,232.90
Metas:					
1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.					
2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					
3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					
4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.					
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	LÍNEA DE CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FOPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO O FOMENTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2010	0316	4	00			Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	7,042,232.00	0.00	7,042,232.00	0.00	0.00	0.00	7,042,232.00			
2010	0316	4	00	00		SERVICIO GENERALES	7,042,232.00	0.00	7,042,232.00	0.00	0.00	0.00	7,042,232.00			
2010	0316	4	00	39		Servicios básicos	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2010	0316	4	00	39	317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00			
2010	0316	4	00	39	317	C1	Servicios de conexión de señales analógicas y digitales	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Servicio	12
2010	0316	4	00	39	35	Servicio de instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	3,042,232.00	0.00	3,042,232.00	0.00	0.00	0.00	3,042,232.00			
2010	0316	4	00	39	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,042,232.00	0.00	3,042,232.00	0.00	0.00	0.00	3,042,232.00			
2010	0316	4	00	39	363	Manejo y mantenimiento de equipos de comunicación	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	1	
2010	0316	4	00	39	363	C1	Mantenimiento de aplicaciones de atención de emergencias y de denuncia anónima	1,042,232.00	0.00	1,042,232.00	0.00	0.00	0.00	1,042,232.00	Servicio	1
2010	0316	4	00	39	39	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
2010	0316	4	00	39	39	Mobiliario y Equipo de administración	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
2010	0316	4	00	39	610	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00			
2010	0316	4	00	39	610	C1	Equipos de cómputo	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1
2010	0316	4	00	39	610	C2	Dispositivos	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	42

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO																
APORTACIÓN FEDERAL		\$502,800.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$502,800.00										
AÑO	ENTIDAD	SLE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PAQUETE CIBERNÉTICO	RECURSOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (PASP)			APORTACIONES ESTATALES				PROYECTO O PROGRAMA	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
2011	1316	8	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	502,800.00	0.00	502,800.00	3.00	0.00	0.00	502,800.00				
2011	1316	5	09	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	163,560.00	0.00	163,560.00	3.00	0.00	0.00	163,560.00				
2011	1316	5	09	01			Veracruz, Blancos, Frenos de Protección y Anticorrosivos	163,560.00	0.00	163,560.00	3.00	0.00	0.00	163,560.00				
2011	1316	8	09	01	371		Medicinas y uniformes	163,560.00	0.00	163,560.00	3.00	0.00	0.00	163,560.00				
2011	1316	8	09	01	221	01	Costos y uniformes	163,560.00	0.00	163,560.00	3.00	0.00	0.00	163,560.00	Piezas	69		
2011	1316	8	09	01			Bienes Muebles, Remuebles e Intangibles	339,240.00	0.00	339,240.00	3.00	0.00	0.00	339,240.00				
2011	1316	8	09	01			Mobiliario y Equipo de Administración	339,240.00	0.00	339,240.00	3.00	0.00	0.00	339,240.00				
2011	1316	8	09	01	811		Muebles de oficina y estantería	87,340.00	0.00	87,340.00	3.00	0.00	0.00	87,340.00				
2011	1316	8	09	01	511	05	Equipo de oficina	87,340.00	0.00	87,340.00	3.00	0.00	0.00	87,340.00	Piezas	12		
2011	1316	8	09	01	511	17	Equipo	18,600.00	0.00	18,600.00	3.00	0.00	0.00	18,600.00	Piezas	12		
2011	1316	8	09	01	816		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	252,000.00	0.00	252,000.00	3.00	0.00	0.00	252,000.00				
2011	1316	8	09	01	816	04	Computación personal	216,000.00	0.00	216,000.00	3.00	0.00	0.00	216,000.00	Piezas	12		
2011	1316	8	09	01	816	02	Computación central	36,000.00	0.00	36,000.00	3.00	0.00	0.00	36,000.00	Piezas	2		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA						
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,492,820.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,492,820.00
METAS								
<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a través de la capacitación y especialización de los policías activos. 2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía. 3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente. 4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad. 5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. 6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ílicas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos). 								

2018	5318	5	09	02	Unidad Politécnica de Unidades de Policía Cibernética	1,490,820.00	0.00	1,490,820.00	0.00	0.00	0.00	1,490,820.00				
2018	5314	5	09	02	MATERIALES Y SUMINISTROS	318,000.00	0.00	318,000.00	0.00	0.00	0.00	318,000.00				
2018	5316	5	09	02	Maletines, Maletas, Preadas de Protección y Artículos Deportivos	318,000.00	0.00	318,000.00	0.00	0.00	0.00	318,000.00				
2018	5316	5	09	02	271	Maletines y uniformes	318,000.00	0.00	318,000.00	0.00	0.00	0.00	318,000.00			
2018	5316	5	09	02	271	01	Uniformes y uniformes	318,000.00	0.00	318,000.00	0.00	0.00	0.00	318,000.00	Pieza Par	229 59
2018	5316	5	09	02	BIENOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,174,820.00	0.00	1,174,820.00	0.00	0.00	0.00	1,174,820.00				
2018	5316	5	09	02	Mobiliario y Equipo de Administración	1,647,800.00	0.00	1,647,800.00	0.00	0.00	0.00	1,647,800.00				
2018	5316	5	09	02	811	Mobiliario de oficina y asistencial	81,700.00	0.00	81,700.00	0.00	0.00	0.00	81,700.00			
2018	5316	5	09	02	811	20	Sillas	46,300.00	0.00	46,300.00	0.00	0.00	0.00	46,300.00	Pieza	36
2018	5316	5	09	02	811	20	Sillas	35,200.00	0.00	35,200.00	0.00	0.00	0.00	35,200.00	Pieza	28
2018	5316	5	09	02	855	Equipo de computo y de tecnologías de la información	868,800.00	0.00	868,800.00	0.00	0.00	0.00	868,800.00			
2018	5316	5	09	02	855	01	Consultorios de escritorio	570,000.00	0.00	570,000.00	0.00	0.00	0.00	570,000.00	Pieza	9
2018	5316	5	09	02	855	05	Computación portátil	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	5
2018	5316	5	09	02	910	09	Consultorios de cines	31,000.00	0.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	Pieza	1
2018	5316	5	09	02	910	07	Una computadora	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	1
2018	5316	5	09	02	855	08	Dispositivos	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	1
2018	5316	5	09	02	815	13	Cámaras	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	Equipo/Pieza	4
2018	5316	5	09	02	815	17	Impresora	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	2
2018	5316	5	09	02	815	15	Servidor de cómputo	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
2018	5316	5	09	02	910	18	Unidad de impresión y espacio de trabajo (3,300)	79,800.00	0.00	79,800.00	0.00	0.00	0.00	79,800.00	Pieza	10
2018	5316	5	09	02	855	02	Mobiliario y Equipo Subacuático y Recreativos	36,873.00	0.00	36,873.00	0.00	0.00	0.00	36,873.00		
2018	5316	5	09	02	821	Equipos y aparatos audiovisuales	86,873.00	0.00	86,873.00	0.00	0.00	0.00	86,873.00			
2018	5316	5	09	02	821	09	Planta profesional	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Equipo/Pieza	2
2018	5316	5	09	02	821	09	Procesador de video	6,873.00	0.00	6,873.00	0.00	0.00	0.00	6,873.00	Equipo/Pieza	1
2018	5316	5	09	02	821	09	Cámaras fotográficas y de video	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00		
2018	5316	5	09	02	821	7	Cámara digital	0,000.00	0.00	0,000.00	0.00	0.00	0.00	0,000.00	Pieza	1
2018	5316	5	09	02	855	02	Activos intangibles	30,747.00	0.00	30,747.00	0.00	0.00	0.00	30,747.00		
2018	5316	5	09	02	881	Software	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00			
2018	5316	5	09	02	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00				
2018	5316	5	09	02	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	6,747.00	0.00	6,747.00	0.00	0.00	0.00	6,747.00	Licencia	1		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,260,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,260,000.00
METAS					
1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.					
2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAEF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO O FONDO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	0518	5	10			Especialización de las Instancias Responsables de la	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
2018	0518	5	10	00		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
2018	0518	5	10	00		Vehículos y Equipo de Transporte	1,198,000.00	0.00	1,198,000.00	0.00	0.00	0.00	1,198,000.00		
2018	0518	5	10	00	541	Vehículos y equipo terrestre	1,198,000.00	0.00	1,198,000.00	0.00	0.00	0.00	1,198,000.00		
2018	0518	5	10	00	541	C1 Vehículos	1,198,000.00	0.00	1,198,000.00	0.00	0.00	0.00	1,198,000.00	Pieza	3
2018	0518	5	10	00	541	Activos intangibles	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00		
2018	0518	5	10	00	597	Licencias informáticas e instalaciones	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00		
2018	0518	5	10	00	597	C1 Licencias	72,000.00	0.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	Licencia	3

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.															
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,323,486.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,920,140.08		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,243,626.08					
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAEF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO O FONDO
FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL									
2018	0518	5	10			Seguimiento y Evaluación	1,323,486.00	0.00	1,323,486.00	5,920,140.08	0.00	5,920,140.08	7,243,626.08		
2018	0518	5	10	00		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,920,140.08	0.00	5,920,140.08	5,920,140.08		
2018	0518	5	10	00		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,920,140.08	0.00	5,920,140.08	5,920,140.08		
2018	0518	5	10	00	121	Honorarios retribuidos a estancias	0.00	0.00	0.00	5,920,140.08	0.00	5,920,140.08	5,920,140.08		
2018	0518	5	10	00	121	C1 Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,920,140.08	0.00	5,920,140.08	5,920,140.08	Persona	17
2018	0518	5	10	00		SERVICIOS GENERALES	1,323,486.00	0.00	1,323,486.00	70,000.00	0.00	70,000.00	1,393,486.00		
2018	0518	5	10	00		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Similares	1,323,486.00	0.00	1,323,486.00	0.00	0.00	0.00	1,323,486.00		
2018	0518	5	10	00	321	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,323,486.00	0.00	1,323,486.00	0.00	0.00	0.00	1,323,486.00		
2018	0518	5	10	00	321	C1 Retenciones por honorarios	498,778.00	0.00	498,778.00	0.00	0.00	0.00	498,778.00	Servicio	1
2018	0518	5	10	00	321	C2 Informe anual de evaluación	824,711.00	0.00	824,711.00	0.00	0.00	0.00	824,711.00	Servicio	1
2018	0518	5	10	00		Servicios de Traducción y Validez	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2018	0518	5	10	00	375	Validez en el país	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
2018	0518	5	10	00	375	C1 Validez notarial	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Traslado	20
2018	0518	5	10	00		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
2018	0518	5	10	00		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00		
2018	0518	5	10	00	591	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	0518	5	10	00	611	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	67,372.00	0.00	67,372.00	67,372.00	Pieza	1
2018	0518	5	10	00	511	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	22,628.00	0.00	22,628.00	22,628.00	Pieza	20
2018	0518	5	10	00	518	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	0518	5	10	00	515	Equipos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	4
2018	0518	5	10	00	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	0518	5	10	00	519	C2 Aseo y mantenimiento	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	4

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

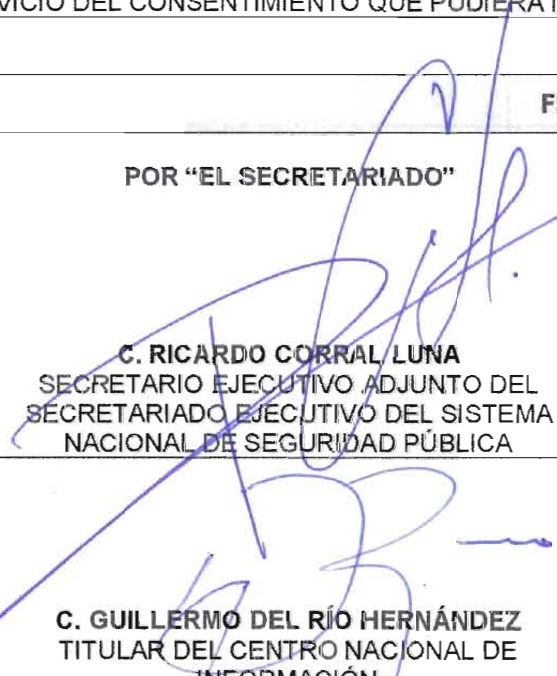



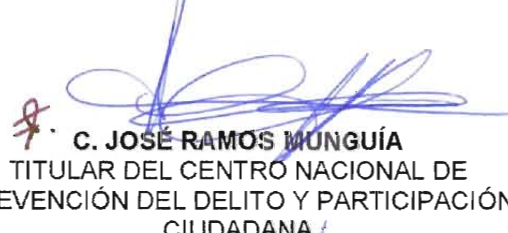
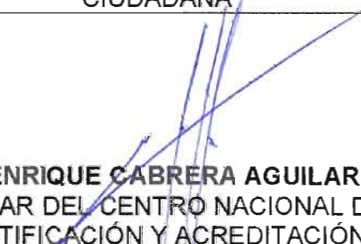
"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:


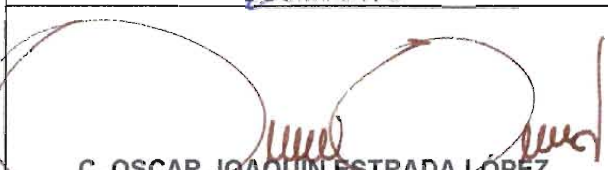
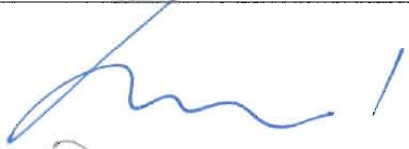

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <p style="text-align: center;">C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	 <p style="text-align: center;">C. LILIA CIPRIANO ISTA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p style="text-align: center;">C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p style="text-align: center;">C. CARLOS MALDONADO MENDOZA SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</p>
 <p style="text-align: center;">C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p style="text-align: center;">C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	

 C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. OSCAR JOAQUIN ESTRADA LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN	
 C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 C. CARLOS PRADO BUTRÓN DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	









DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

ANEXO 1

Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Michoacán

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos y Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.